



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: ASIGNASE FUNCIONES A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 12 de Agosto del 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 8972.-

1.- ASIGNASE A Don Juan Eduardo Seguel Salazar, Encargado de Remuneraciones, Categoría E, Nivel 14, las funciones como Encargado de Carrera Funcionaria y Bienestar del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 17 de Agosto de 2015.

2.- ASIGANSE A Don Luis Guillermo Guerra Rojas, Encargado de Inventario y Promoción de Salud, Categoría E, Nivel 15, las funciones como Administrativo de la Unidad de Personal del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 17 de Agosto de 2015.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

VºBº JLOC/FBM/. Distribución: Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

